



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 19 de diciembre de 1962

Núm. 287

Depósito Legal: Z. oúm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el inicio del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 6.154

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Estado, comprendido por Ayuntamientos, de lo recaudado en el pasado ejercicio de 1961 por el arbitrio sobre la riqueza provincial, 10 por 100 de participación municipal, distribución efectuada a los Ayuntamientos y restos pendientes de pago a los mismos. (Artículo 495 de la Ley de Régimen Local).

AYUNTAMIENTOS	Recaudación Ejercicio 1961	Participación municipal 10 %	Distribuido a Ayunta- mientos	Resto pendiente de ingreso a los mismos
Abanto	38.115'69	3.811'56	302'81	3.508'75
Acered	39.584'—	3.958'40	—	3.958'40
Agón	54.726'66	5.472'66	—	5.472'66
Aguarón	168.345'99	16.834'59	6.290'—	10.544'59
Aguilón	75.283'50	7.528'35	4.000'—	3.528'35
Ainzón	192.659'60	19.265'96	72'36	19.193'60
Aladrén	14.000'—	1.400'—	1.400'—	—
Alagón	339.523'49	33.952'34	16.210'48	17.741'86
Alarba	59.021'37	5.902'13	1.700'—	4.202'13
Alberite de San Juan	20.210'—	2.021'—	—	2.021'—
Albeta	11.150'11	1.115'01	1.013'48	101'57
Alborge	20.159'69	2.015'96	2.014'83	1'13
Alcalá de Ebro	95.000'—	9.500'—	—	9.500'—
Alcalá de Moncayo	27.822'61	2.782'26	2.582'72	199'54
Alconchel de Ariza	30.910'30	3.091'03	3.033'30	57'73
Aidehuéla de Liestos	27.222'83	2.722'28	2.291'61	430'66
Alfajarín	270.495'23	27.049'52	196'—	26.853'52
Alfamén	175.700'—	17.570'—	1.000'—	16.570'—
Alforque	14.000'—	1.400'—	—	1.400'—
Alhama de Aragón	47.417'79	4.741'77	—	4.741'77
Almochuel	20.260'—	2.026'—	2.000'—	26'—
Aimolda (La)	336.656'—	33.665'60	19.614'—	14.051'60
Almonacid de la Cuba	30.871'—	3.087'10	3.062'39	24'71
Almonacid de la Sierra	140.894'56	14.089'45	14.038'35	51'10
Almunia de Doña Godina (La)	361.253'71	36.125'37	30.055'19	6.070'17
Alpartir	58.748'40	5.874'84	5.835'64	39'20
Ambel	43.039'66	4.303'96	166'26	4.137'70
Anento	24.672'—	2.467'20	2.270'70	187'50

AYUNTAMIENTOS	Recaudación Ejercicio 1961	Participación municipal 10 %	Distribuido a Ayunta- mientos	Resto pendiente de ingreso a los mismos
Aniñón ... ..	65.226'34	6.522'63	—	6.522'63
Añón ... ..	52.707'20	5.270'72	1.285'52	3.985'20
Aranda de Moncayo ... ..	70.831'70	7.083'17	—	7.083'17
Arándiga ... ..	155.794'24	15.579'42	8.465'42	7.114'—
Ardisa ... ..	107'—	10'70	5'25	5'45
Ariza ... ..	219.465'56	2.946'55	3.238'73	18.707'82
Artieda ... ..	16.312'—	1.631'20	1.600'—	31'20
Asín ... ..	23.475'29	2.347'52	720'—	1.627'52
Atea ... ..	45.624'—	4.562'40	27'—	4.535'40
Ateca ... ..	161.673'16	16.167'31	195'46	15.971'84
Azuara ... ..	33.597'29	3.359'72	1.426'18	1.933'59
Badules ... ..	30.454'88	3.045'48	2.943'20	102'28
Bagüés ... ..	1.355'96	135'59	—	135'59
Balconchán ... ..	10.210'50	1.021'05	941'95	79'10
Bárboles ... ..	110.700'—	11.070'—	11.000'—	70'—
Bardallur ... ..	100.168'—	10.016'80	10.000'—	16'80
Belchite ... ..	146.468'09	14.646'80	5.590'81	9.055'99
Belmonte de Calatayud ... ..	64.324'12	6.432'41	95'79	6.336'61
Berdejo ... ..	15.038'20	1.503'82	1.034'97	468'84
Berrueco ... ..	7.000'—	700'—	—	700'—
Biel ... ..	5.270'97	527'09	6'65	520'44
Bijuesca ... ..	30.300'40	3.030'04	9'64	3.020'40
Biota ... ..	18.277'70	1.827'77	1.626'52	201'25
Bisimbre ... ..	3.167'35	316'73	—	316'73
Boquiñeni ... ..	141.235'56	14.123'55	10.085'75	4.037'80
Bordalba ... ..	41.897'27	4.189'72	—	4.189'72
Borja ... ..	220.839'80	22.083'98	22.083'98	—
Botorrita ... ..	130'365'11	13.035'61	4.303'50	8.732'11
Brea de Aragón ... ..	23.252'18	2.325'21	280'61	2.044'60
Bubierca ... ..	50.780'46	5.078'04	2.545'48	2.532'56
Bujaraloz ... ..	70.100'15	7.010'01	79'91	6.930'10
Bulbuenta ... ..	32.832'50	3.283'25	—	3.283'25
Purés ... ..	25.387'41	2.538'74	2.505'84	32'90
Burgo de Ebro (El) ... ..	186.215'18	18.621'51	18.613'11	8'40
Buste (El) ... ..	802'77	80'27	78'72	1'55
Cabañas de Ebro ... ..	451'85	45'18	45'18	—
Cabolafuente ... ..	49.572'07	4.957'20	4.258'71	698'49
Cadrete ... ..	41.574'74	4.157'47	34'52	4.122'95
Calatayud ... ..	372.548'96	37.254'89	2.895'48	34.359'41
Calatorao ... ..	271.358'25	27.135'82	21.026'56	6.109'25
Caicena ... ..	3.861'85	386'18	6'17	380'01
Calmarza ... ..	18.915'50	1.891'55	150'—	1.741'55
Campillo de Aragón ... ..	29.183'50	2.318'35	2.300'—	18'35
Carenas ... ..	7.577'67	757'76	485'67	272'09
Cariñena ... ..	329.443'05	32.944'30	16.403'58	16.540'72
Caspe ... ..	443.325'78	44.332'57	12.788'14	31.544'43
Castejón de Alarba ... ..	32.656'32	3.265'63	1.572'—	1.693'63
Castejón de las Armas ... ..	70.150'99	7.015'09	3.485'86	3.529'23
Castejón de Valdejasa ... ..	15.099'34	1.509'93	1.451'13	58'80
Castiliscar ... ..	2.086'—	208'60	208'60	—
Cervera de la Cañada ... ..	100.799'87	10.079'98	1.573'94	8.506'04
Cerveruela ... ..	11.594'72	1.159'47	120'—	1.039'47
Cetina ... ..	105.792'72	10.579'27	6.295'57	4.283'69
Cimballa ... ..	47.200'—	4.720'—	2.500'—	2.220'—
Cinco Olivas ... ..	12.000'—	1.200'—	—	1.200'—
Clarés de Ribota ... ..	38.423'75	3.842'37	1.841'28	2.001'09
Coño ... ..	64.071'01	6.407'10	3.088'—	3.319'10
Codos ... ..	51.473'93	5.147'39	5.009'24	138'15
Contamina ... ..	15.498'80	1.549'88	1.000'—	549'88
Cosuenda ... ..	80.887'30	8.088'73	15'40	8.073'33
Cuarte de Huerva ... ..	93.293'57	9.329'35	—	9.329'35
Cubel ... ..	40.000'—	4.000'—	—	4.000'—
Cuerlas (Las) ... ..	30.203'—	3.020'30	37'10	2.983'20

AYUNTAMIENTOS	Recaudación Ejercicio 1961	Participación municipal 10 %	Distribuido a Ayunta- mientos	Resto pendiente de ingreso a los mismos
Chiprana ... ..	518'—	51'80	—	51'80
Chodés ... ..	33.615'06	3.361'50	3.045'37	316'13
Daroca ... ..	167.070'53	16.707'05	552'65	16.154'40
Ejea de los Caballeros ... ..	1.008.273'58	100.827'35	326'20	100.501'15
Embida de Ariza ... ..	33.126'—	3.312'60	3.312'60	—
Embida de la Ribera ... ..	28.000'—	2.800'—	2.800'—	—
Encinacorba ... ..	91.728'29	9.172'82	988'72	8.264'10
Epila ... ..	340.037'89	34.003'78	33.254'78	749'—
Erla ... ..	79.063'71	7.906'37	—	7.906'37
Escatrón ... ..	121.184'10	12.118'41	1.682'03	10.436'37
Esco ... ..	6.145'60	614'56	—	614'56
Fabara ... ..	103.233'91	10.323'39	9.170'61	1.152'77
Farasdúes ... ..	57.295'37	5.729'53	2.671'33	3.058'20
Lanete ... ..	47.797'36	4.779'73	908'17	3.871'56
Fayón ... ..	37.705'88	3.770'58	338'24	3.432'34
Fayos (Los) ... ..	19.193'05	1.919'30	1.833'33	85'97
Figueruelas ... ..	109.953'50	10.995'35	10.041'65	953'70
Fombuena ... ..	516'25	51'62	51'62	—
Frasno (El) ... ..	42.026'—	4.202'60	—	4.202'60
Fréscano ... ..	6.864'45	686'45	—	686'45
Huerfaldaras ... ..	10.457'91	1.045'79	46'—	999'79
Fuendejalón ... ..	204.647'18	20.464'71	400'89	20.063'82
Fuendetodos ... ..	55.497'33	5.549'73	5.549'73	—
Fuentes de Ebro ... ..	279.484'77	27.948'47	1.191'77	26.756'70
Fuentes de Jiloca ... ..	88.487'87	8.848'78	5.261'54	3.587'24
Gallocanta ... ..	18.168'—	1.816'80	—	1.816'80
Galiur ... ..	364.901'04	36.490'10	7.780'—	28.710'10
Gelsa ... ..	251.623'30	25.162'33	75'53	25.086'80
Godojos ... ..	12.835'—	1.283'50	1.283'50	—
Gotor ... ..	16.644'42	1.664'44	—	1.664'44
Grisel ... ..	11.693'94	1.169'39	980'—	189'39
Grisén ... ..	80.954'65	8.095'46	7.989'97	105'49
Herrera de los Navarros ... ..	97.935'74	9.793'57	53'42	9.740'14
Ibdes ... ..	105.464'14	10.546'41	—	10.546'41
Illueca ... ..	72.741'93	7.274'19	3.692'40	3.581'79
Inogés ... ..	2.500'—	250'—	250'—	—
Isuerre ... ..	3.041'16	304'11	19'25	284'86
Jaraba ... ..	91.411'85	9.141'18	4.028'—	5.113'18
Jarque ... ..	72.446'64	7.244'66	16'80	7.227'86
Jaulin ... ..	57.446'66	5.744'66	5.244'—	500'66
Joyosa (La) ... ..	87.500'—	8.750'—	8.076'84	673'16
Lagata ... ..	25.000'—	2.500'—	—	2.500'—
Langa del Castillo ... ..	—	—	—	—
Layana ... ..	12.999'98	1.299'99	—	1.299'99
Lécera ... ..	63.645'70	6.364'57	6.313'60	50'97
Leciñena ... ..	873'75	87'37	30'97	56'40
Lechón ... ..	48.000'—	4.800'—	2.400'—	2.400'—
Letux ... ..	48.852'—	4.885'20	4.535'20	350'—
Lituénigo ... ..	11.000'—	1.100'—	—	1.100'—
Lobera de Onsella ... ..	22.462'49	2.246'24	2.235'04	11'20
Longares ... ..	128.217'—	12.821'70	16'80	12.804'90
Longás ... ..	3.088'98	308'89	—	308'89
Lorbés ... ..	448'—	44'80	22'40	22'40
Lucena de Jalón ... ..	51.624'36	5.162'43	—	5.162'43
Luceni ... ..	156.337'56	15.633'75	199'20	15.434'55
Luesia ... ..	53.009'18	5.300'91	327'—	4.973'91
Luesma ... ..	11.841'50	1.184'15	180'—	1.104'15
Lumpiaque ... ..	82.102'68	8.210'26	8.044'87	165'39
Luna ... ..	2.354'80	235'48	171'08	64'40
Maella ... ..	197.146'—	19.714'60	19.442'60	272'—
Magallón ... ..	148.688'86	14.868'88	860'70	14.008'18
Mainar ... ..	53.968'75	5.396'87	500'—	4.896'87
Malanquilla ... ..	15.709'50	1.570'95	1.558'35	12'60

AYUNTAMIENTOS	Recaudación Ejercicio 1961	Participación municipal 10 %	Distribuido a Ayunta- mientos	Resto pendiente de ingreso a los mismos
Maleján ... ..	787 50	78 75	8 75	70 —
Malón ... ..	4.527 66	452 76	16 50	436 26
Malpica de Arda ... ..	21.080 —	2.108 —	2.100 —	8 —
Maluenda ... ..	150.151 69	15.015 16	85 59	14.929 57
Mallén ... ..	207.056 72	20.705 67	3.774 84	16.930 82
Manchones ... ..	46.491 48	4.649 14	3.991 24	657 90
Mara ... ..	84.996 —	8.499 60	41 72	84 157 88
Maria de Huerva ... ..	86.367 60	8.636 76	8.326 99	311 78
Mediana ... ..	92.122 26	9.212 26	7.141 71	2.070 51
Mequinenza ... ..	78.784 56	7.878 45	4.724 45	3.154 —
Mesones de Isuela ... ..	148.306 06	14.830 60	4.155 40	10.675 20
Mezalocha ... ..	11.480 —	1.148 —	1.120 —	28 —
Mianos ... ..	750 —	75 —	75 —	—
Miedes ... ..	3.703 —	370 30	311 50	58 80
Monegrillo ... ..	213.923 27	21.392 32	5.887 89	15.504 43
Moneva ... ..	89.929 42	8.992 94	2.416 68	6.576 26
Monreal de Ariza ... ..	57.327 78	5.732 77	5.055 98	676 79
Monterde ... ..	46.244 40	4.624 44	62 22	4.562 22
Montón ... ..	45.140 —	4.514 —	—	4.514 —
Moratá de Jalón ... ..	143.471 —	14.347 10	13.820 30	526 80
Morés ... ..	34.696 20	3.469 62	2.720 —	749 62
Moros ... ..	10.056 51	1.005 65	—	1.005 65
Moyuela ... ..	43.176 —	4.317 60	—	4.317 60
Mozota ... ..	35.886 —	3.588 60	960 —	2.628 60
Muel ... ..	211.336 67	21.133 66	10.113 34	11.020 32
Muela (La) ... ..	78.336 50	7.833 65	8 45	7.825 20
Munébrega ... ..	61.975 07	6.197 50	6.141 66	55 84
Murero ... ..	27.253 33	2.725 83	2.725 83	—
Murillo de Gállego ... ..	26.195 44	2.619 54	—	2.619 54
Navardún ... ..	19.581 —	1.958 10	1.827 —	131 10
Nigüella ... ..	6.477 —	647 70	75 70	572 —
Nombrevilla ... ..	46.078 —	4.607 80	1.700 —	2.907 80
Nonaspe ... ..	72.665 25	7.266 52	48 29	7.218 22
Novallas ... ..	88.077 —	8.807 70	8.681 70	126 —
Novillas ... ..	294.600 84	29.460 08	5.515 05	23.945 03
Nuévalos ... ..	50.715 92	5.071 59	4.939 80	131 79
Nuez de Ebro ... ..	499 10	49 91	49 91	—
Olvés ... ..	59.342 69	5.934 26	2.700 —	3.234 26
Orcajo ... ..	22.089 —	2.208 90	2.208 90	—
Orera ... ..	84 —	8 40	—	8 40
Orés ... ..	28.122 85	2.812 28	—	2.812 28
Oseja ... ..	5.306 —	530 60	500 —	30 60
Osera ... ..	134.267 21	12.426 72	144 65	13.282 60
Paniza ... ..	88.586 53	8.858 65	131 49	8.727 16
Paracuellos de Jiloca ... ..	85.265 98	8.526 59	2 59	8.524 —
Paracuellos de la Ribera ... ..	84.203 26	8.420 32	748 42	7.671 90
Pastriz ... ..	168 —	16 80	—	16 80
Pedrola ... ..	255.138 45	25.513 84	25.337 02	176 82
Pedrosas (Las) ... ..	18.588 —	1.858 80	—	1.858 80
Perdiguera ... ..	74.584 —	7.458 40	—	7.458 40
Piedratajada ... ..	73.360 07	7.336 —	1.969 68	5.366 32
Pina de Ebro ... ..	260.085 87	26.008 58	1.857 87	24.150 70
Pinseque ... ..	131.698 78	13.169 87	84 —	13.085 87
Pintano ... ..	3.396 90	333 69	14 40	319 29
Plasencia de Jalón ... ..	179.094 40	17.909 44	880 —	17.029 44
Pleitas ... ..	36.002 10	3.600 21	344 —	3.256 21
Plenas ... ..	394 —	39 40	—	39 40
Pomer ... ..	3.129 60	312 96	—	312 96
Pozuel de Ariza ... ..	20.007 —	2.000 —	2.000 —	—
Pozuelo de Aragón ... ..	30.873 70	3.087 37	3.043 45	43 92
Pradilla de Ebro ... ..	719 49	71 94	11 72	60 22
Puebla de Albortón ... ..	58.976 72	5.897 67	3.257 54	2.640 13
Puebla de Alfindén ... ..	7.009 34	700 93	44 62	656 30

AYUNTAMIENTOS	Recaudación Ejercicio 1961	Participación municipal 10 %	Distribuido a Ayunta- mientos	Resto pendiente de ingreso a los mismos
Puendeluna ... .. .	1.35—	350	350	—
Purujosa ... .. .	1.391'80	139'18	—	139'18
Purroy ... .. .	14.879'10	1.487'91	132'51	1.355'40
Quinto ... .. .	110.046'01	11.004'60	813'80	10.190'80
Remolinos ... .. .	177.393'01	17.739'30	669'65	17.069'64
Retascón ... .. .	88.020'76	8.802'07	3.900'—	4.902'07
Ricla ... .. .	186.559'09	18.655'90	70.137'23	1.518'67
Rodén ... .. .	10.053'12	1.005'30	805'30	200'—
Romanos ... .. .	3.080'35	308'03	—	308'03
Rueda de Jalón ... .. .	130.200'—	13.020'—	5.000'—	8.020'—
Ruesca ... .. .	9.000'—	900'—	—	900'—
Ruesta ... .. .	8.198'32	819'83	19'83	800'—
Sádaba ... .. .	219.257'93	21.925'79	21.245'31	680'48
Salillas de Jalón ... .. .	32.937'99	3.293'79	3.248'95	44'84
Salvatierra de Esca ... .. .	57.440'95	5.744'09	5.443'40	300'69
Samper del Salz ... .. .	15.354'80	1.535'48	200'—	1.335'48
San Martín de la Virgen del Moncayo ... .. .	10.084'—	1.008'40	—	1.008'40
San Mateo de Gállego ... .. .	46.159'30	4.615'93	213'13	4.402'80
Santa Cruz de Grio ... .. .	28.852'25	2.885'22	2.752'22	133'—
Santa Cruz de Moncayo ... .. .	8.153'43	815'84	—	815'84
Santa Eulalia de Gállego ... .. .	1.492'—	149'20	—	149'20
Santed ... .. .	16.155'78	1.615'57	—	1.615'57
Sástago ... .. .	165.224'17	16.522'41	290'38	16.232'02
Sabiñán ... .. .	26.702'35	2.670'23	161'56	2.508'67
Sediles ... .. .	16.333'—	1.633'30	800'—	833'30
Sestrica ... .. .	59.020'—	5.902'—	2.900'—	3.002'—
Sierra de Luna ... .. .	97.152'33	9.715'23	3.694'23	6.021'—
Sigüés ... .. .	66.474'68	6.647'46	3.511'76	3.135'70
Sisamón ... .. .	60.623'34	6.062'33	2.072'78	3.989'55
Sobradriel ... .. .	—	—	—	—
Sos del Rey Católico ... .. .	64.207'20	6.420'72	1.144'56	5.276'16
Tabuena ... .. .	54.518'—	5.451'80	224'—	5.429'40
Talamantes ... .. .	12.261'49	1.226'14	—	1.226'14
Tarazona ... .. .	172.970'17	17.297'01	10.695'77	6.601'23
Tauste ... .. .	23.303'77	2.330'37	1.339'45	990'92
Terrer ... .. .	212.825'50	21.282'55	7.508'—	13.774'55
Tierga ... .. .	107.176'03	10.717'60	26'25	10.691'35
Tiermas ... .. .	8.940'—	894'—	320'—	574'—
Tobed ... .. .	35.623'05	3.562'30	3.211'83	350'47
Torralba de los Frailes ... .. .	77.082'96	7.708'29	4.775'42	2.932'87
Torralba de Ribota ... .. .	47.902'13	4.790'21	1'32	4.788'89
Torralbilla ... .. .	20.020'71	2.002'07	42'—	1.960'07
Torrecilla de Valmadrid ... .. .	6.364'96	636'49	—	636'49
Torrehermosa ... .. .	19.907'05	1.990'70	17'80	1.972'90
Torrelapaja ... .. .	14.050'80	1.405'08	8'80	1.396'28
Torrellas ... .. .	25.083'20	2.508'32	1.001'52	1.506'80
Torres de Berrellén ... .. .	204.232'37	20.423'23	20.084'43	338'80
Torrijo de la Cañada ... .. .	132.663'14	13.266'31	6.014'83	7.251'48
Tosos ... .. .	92.293'09	9.229'30	1.040'—	8.189'30
Trasobares ... .. .	4.465'—	4.465'60	—	4.465'60
Uncastillo ... .. .	148.970'45	14.897'04	7.016'80	7.880'24
Undués Pintano ... .. .	19.053'19	1.905'31	179'71	1.725'60
Urrea de Jalón ... .. .	95.801'92	9.580'19	9.431'80	148'38
Urriés ... .. .	12.000'—	1.200'—	1.200'—	—
Used ... .. .	207.432'74	20.743'27	3.705'87	17.037'39
Utebo ... .. .	174.226'78	17.422'67	16.954'21	468'46
Valdehorna ... .. .	22.916'66	2.291'66	1.100'—	1.191'66
Val de San Martín ... .. .	10.000'—	1.000'—	1.000'—	—
Valmadrid ... .. .	22.000'—	2.200'—	—	2.200'—
Valpalmas ... .. .	1.644'62	164'46	105'66	58'80
Valtorres ... .. .	6.400'—	640'—	600'—	40'—
Velilla de Ebro ... .. .	89.789'69	8.978'96	3.572'78	5.406'18
Velilla de Jiloca ... .. .	72.424'61	7.242'46	3.464'—	3.778'46

AYUNTAMIENTOS	Recaudación Ejercicio 1961	Participación municipal 10 %	Distribuido a Ayunta- mientos	Resto pendiente de ingreso a los mismos
Vera de Moncayo ... ..	94.646'—	9.464'60	3.430'80	6.033'80
Vierlas ... ..	40.000'—	4.000'—	2.000'—	2.000'—
Viñuela (La) ... ..	39.416'67	3.941'66	3.941'66	—
Villadoz ... ..	48.120'22	4.812'02	2.277'62	2.534'40
Villafeliche ... ..	83.549'39	8.354'93	1.045'50	7.309'43
Villafranca de Ebro ... ..	95.890'61	9.589'06	31'15	9.557'91
Villalba de Perejil ... ..	8.917'20	891'72	753'40	133'32
Villalengua ... ..	63.588'—	6.358'80	6.308'40	50'40
Villanueva de Gállego ... ..	180.878'79	18.087'87	587'87	17.500'—
Villanueva de Jiloca ... ..	84'—	8'40	—	8'40
Villanueva de Huerva ... ..	52.947'47	5.294'74	8'40	5.286'34
Villar de los Navarros ... ..	43.479'10	4.347'91	4.050'51	297'40
Villarreal de Huerva ... ..	68.524'75	6.852'47	2.900'30	3.952'17
Villarroya de la Sierra ... ..	133.341'03	13.334'10	9.658'98	3.675'11
Villarroya del Campo ... ..	37.400'—	3.740'—	—	3.740
Vistabella ... ..	14.978'18	1.497'81	80'—	1.417'81
Viver de la Sierra ... ..	8.666'—	866'60	—	866'60
Zaida (La) ... ..	41.171'65	4.117'16	24'76	4.092'40
Zuera ... ..	369.096'40	36.909'64	—	36.909'64
Zaragoza ... ..	5.157.502'28	515.750'22	868.744'15	147.006'07
Conciertos industriales capital y provincia ... ..	17.479.453'24	1.747.945'32	938.476'30	809.469'02

Nota. — Las cantidades que figuran como resto pendiente de ingreso a los Ayuntamientos han sido satisfechas a los mismos dentro del actual ejercicio de 1962.

Zaragoza, 31 de enero de 1962. — El Interventor de Fondos, (ilegible). — El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### NEGOCIADO DE COOPERACION

##### Subasta

Corrección de errata. — En el "Boletín Oficial" de la provincia número 279, de fecha 10 de diciembre del presente año, aparece anuncio relativo al pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de reparación y limpieza de estanque en la localidad de Fabara debiendo decir de Fréscano.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.285

### Delegación Nacional de Juventudes

Venta de las fincas propiedad de esta Delegación Nacional sitas en el Santuario de Misericordia, término municipal de Borja (Zaragoza).

Autorizada por Orden de la Secretaría General del Movimiento la ven-

ta de las cuatro fincas propiedad de F. E. T. y de las J. O. N. S., se hace saber por el presente anuncio que el día 18 de enero de 1963, a las once horas y en el Gobierno Civil de Zaragoza (sito en la Plaza del Pilar), se celebrará dicha venta en subasta extrajudicial ante Notario, con arreglo a los pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del Movimiento de Zaragoza (Coso, número 33) y Delegación Provincial de Juventudes de Zaragoza (Calvo Sotelo, 7).

Las referidas fincas (dos casas y dos solares) se encuentran sitas en el Santuario de Misericordia, término municipal de Borja (Zaragoza), y los datos y circunstancias constan en los pliegos de condiciones técnico-legales antedichos.

El precio mínimo es de pesetas 1.000.000.

Los que deseen tomar parte en la subasta y precisen visitar la finca, lo solicitarán verbalmente de la Delegación Provincial de Juventudes de Zaragoza, para fijar día y hora.

Los licitadores que concurren a la subasta harán sus ofertas en pliego

cerrado, dirigido al señor Presidente del Tribunal de Subasta, en papel sellado o reintegrado con la póliza y timbre correspondientes al modelo que está unido al pliego de condiciones técnicas.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1962.  
El Delegado provincial, Ramón Morón Martín.

Núm. 6.315

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 2.394 de 1961 seguidos a instancia de la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, contra Sebastián Gómez Torres, por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una sierra de cinta de 80 de volante, de la Casa Guillera, con motor acoplado de unos 5 HP. Valorada en 12.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 12 de enero de 1963, a las once horas de su ma-

ñana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D.<sup>a</sup> Mercedes Losilla de Val, en La Almunia de Doña Godina (Ortuela, sin número), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10% efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.293

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en el rollo de apelación de los autos a que se hará mención se dicta la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 167. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don José-Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de diciembre de 1962. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 55 de 1962, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de La Almunia, procedimiento especial en materia de arrendamientos urbanos, seguidos entre partes: como demandante, don Crescencio Aranda García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Calatorao, representado como apelante en este recurso por el Procurador don Alfonso Lozano Gracián, dirigido por el Letrado D. José Luis Lozano Gracián, y como demandados, los herederos de don Rosendo Gracia García, vecinos de Zaragoza; don Ignacio Bueno López, o sus herederos, vecinos de Madrid; doña Pilar Andrés Casados, vecina de Madrid, y

los herederos de doña Tomasa Lafuente Tejero, cuyo domicilio no consta, todos ellos declarados en rebeldía en primera instancia, en cuya situación procesal continúan en este recurso, y don Juan López Santos, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Calatorao, que compareció en forma en primera instancia y no se ha personado en este recurso, sobre impugnación de las escrituras de venta de una finca urbana, revisión de renta y declaración de existencia de arrendamiento, y

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos en parte la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia de La Almunia con fecha 16 de febrero del corriente año 1962, en los autos de arrendamiento urbano de los que dimana este recurso, confirmándola en cuanto desestima las peticiones primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima de la demandada entablada por don Crescencio Aranda García, absolviendo al demandado don Juan López Santos de tales pretensiones y revocándola en todo lo demás.

Damos lugar a la demanda sobre la petición segunda de la misma, declarando que el demandante don Crescencio Aranda García tiene la condición de arrendatario de la casa número 2 de la calle de Canfranc, de la localidad de Calatorao, contrato de local de negocio vigente entre el mismo y los herederos y causahabientes de don Rosendo Gracia García, como arrendadores, con renta de 65 pesetas mensuales, que ya estaban en vigor en 1.º de octubre de 1943, más los incrementos legales, y condenamos al demandado don Juan López Santos a estar y pasar por estos pronunciamientos.

Sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso; con testimonio de esta resolución remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia después de hacer las anotaciones oportunas para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José de Luna.— Pedro Revuelta Emilio Llopis.— José Luis Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Rosendo Gracia García, vecinos de Madrid; doña Pilar Andrés Casados, vecina de Madrid; los herederos de doña Tomasa Lafuente Tejero, de ignorado domici-

lio, y don Juan López Santos, expido la presente certificación y la firma en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 6.332

CARRANZA ONDIVIELA (Pedro), de 24 años, soltero, hijo de José y de Carmen, profesión representante, con último domicilio en Zaragoza, hoy en ignorado paradero comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 578 de 1962, por el delito de estafa

Núm. 6.333

DIAZ FUENTES (Manuel) de 31 años, hijo de Manuel y de María, con último domicilio en Zaragoza (calle Zumalacárregui, número 6), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 587 de 1962 por el delito de estafa

Núm. 6.335

LOPEZ NADAL (Antonio), de 24 años, hijo de Antonio y de Eugenia, carpintero, soltero, natural y vecino de Zaragoza (calle Beato Pignatelli, número 5, bajo), y cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 195 de 1962, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.336

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 242 de 1962, sobre muerte y lesiones por accidente ferroviario, se cita a Manuel Jiménez Vera, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecimiento de causa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.308

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 326 de 1962 sobre robo, contra Federico Gost Soriano, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia al objeto de hacer saber al perjudicado James Norman que por sentencia fecha 3 de noviembre de 1962 se le ha condenado, entre otras, al procesado indicado, a que le abone la cantidad de 255 pesetas como indemnización de perjuicios.

Dada en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.309

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario 33 de 1960,

sobre homicidio-imprudencia, contra Juan Salvat López, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia al objeto de notificar a los perjudicados Luis Melguizo y "Transportes Ciurana" que por sentencia fecha 1.º de julio de 1960, a la que se interpuso recurso de casación que el Tribunal Supremo ha declarado no haber lugar, se condenó al procesado, entre otras, a que les indemnice en la cantidad de 1.400 pesetas al primero y 950 pesetas al segundo.

Al mismo tiempo se notifica a "Transportes Ciurana" que, como responsable civil subsidiaria en el sumario indicado, deberá abonar, por insolvencia del penado, la indemnización al señor Melguizo y la cantidad de 100.000 pesetas a los herederos de la víctima.

Dada en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.334

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario 53 de 1962, sobre hurto, contra Emilio Fatás Sánchez, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de hacer saber a dicho procesado que por sentencia fecha 14 de noviembre último se le condena a tres meses de arresto mayor, accesorias, costas y tasas.

Dada en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.316

## ATECA

En cumplimiento de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este Juzgado en el sumario número 136 de 1962, sobre quebrantamiento de depósito, se cita por medio del presente a la inculpada Manuela Pérez Muñoz, de 49 años de edad, viuda, hija de José y Natividad, natural de San Fernando (Cá-

diz), hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de manifestar dónde se encuentran los bienes que le fueron embargados con fecha 7 de noviembre de 1961, consistentes en un armario con luna interior, dos mesillas de noche y otro armario de cocina de dos cuerpos, bajo apercibimiento de que si no comparece en el indicado plazo podrá decretarse auto de procesamiento contra la misma por el posible delito de quebrantamiento de depósito.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en Ateca a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.342

HEMRANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE CARINENA

El próximo día 28 de los corrientes, a las seis de la tarde en primera convocatoria y a las siete en segunda, se celebrará en el Salón Olimpia, de esta ciudad, la Asamblea plenaria de esta Hermandad Sindical, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura para su aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del actual ejercicio.
- 3.º Lectura para su aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963.
- 4.º Lectura de la Memoria de actividades.
- 5.º Designación por la Asamblea plenaria de los Vocales que componen el Tribunal Jurado.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Cariñena, 10 de diciembre de 1962.  
El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones